

320100
10% 224100

F. 555



Dirección General de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (DDD-MMM-AÑO)			
OFICIO No. DGAC-DGAC-2023-1849-O			08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACION
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR			PUESTO QUE OCUPA:			
ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL 1715744635			ASISTENTE FINANCIERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR			
CUENCA - AZUAY			FINANCIERO-TESORERIA			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
11/9/2023	05H00	15/9/2023	19H00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
MARIA TERESA SISALEMA MASAQUIZA						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
LIQUIDACION DEL PORCENTAJE POR CONCEPTO DE TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA PREVIA VERIFICACION DE LOS PASAJEROS EMBARCADOS EN EL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR DE LA CIUDAD DE CUENCA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 2022 - JUNIO 2023.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	11/09/23	05H00	11/9/2023	05H45
TERRESTRE O AEREO	TERRESTRE O AEREO	TABABELA-CUENCA	11/09/23	06H45	11/9/2023	07H30
TERRESTRE O AEREO	TERRESTRE O AEREO	CUENCA-TABABELA	15/09/23	17H00	15/9/2023	17H45
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA-QUITO	15/09/23	18H00	15/9/2023	19H00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		NO. DE CUENTA:		
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI		AHORROS		8156339000		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			<p><i>NOTA: Esta solicitud debera ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice.</i></p> <p><i>* De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.</i></p> <p><i>* El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</i></p> <p><i>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</i></p>			
 ECOM PAUL ANIBAL ULLOA RAMOS ASISTENTE FINANCIERO						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL O LA RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE			FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			
 ING. XAVIER WALTER ANDRADE MENA TESORERO GENERAL			 MGS. ANA LUCIA ALMEIDA RUIZ DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA			

Oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-1869-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2023

Señor Doctor
José Luis Aguilar Hernández
Director Ejecutivo de la CORPAC
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante "Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", firmado entre la DGAC, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y La Corporación Aeroportuaria Cuenca CORPAC, el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y,

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad..."

En tal virtud, comunico a usted, señor Gerente, que han sido delegados los señores Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la DGAC, para que realicen la liquidación del porcentaje por concepto de "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", previa verificación de los pasajeros embarcados en el aeropuerto Mariscal La Mar de la Ciudad de Cuenca, del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.

Por lo cual, agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:
Señor Ingeniero
Oscar Vinicio Gomez Prado
Coordinador General Administrativo Financiero

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1332-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Autorización comisión servicios institucionales Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre julio 2022 y junio 2023.

De mi consideración:

Con memorando Autorizado No. **DGAC-CGAF-2022-0797-M** de 23 de diciembre de 2022 Asunto : Aprobación Planes Anuales de los Actos Administrativos de "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias, de forma directa" Tesorería Matriz y Dirección Zonal Guayaquil, periodo 2023.

Mediante memorando No. **DGAC-DGAC-2023-1869-O** de fecha 08 de agosto de 2023, que en su parte pertinente indica:

"...Mediante "Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", firmado entre la DGAC, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y La Corporación Aeroportuaria Cuenca CORPAC el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y,

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad..."

En tal virtud, comunico a usted, señor Gerente, que han sido delegados los señores Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la DGAC, para que realicen la liquidación del porcentaje por concepto de "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", previa verificación de los pasajeros embarcados en el aeropuerto Mariscal La Mar de la Ciudad de Cuenca, del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.

Por lo cual, agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia..."

Según memorando No.**DGAC-DFIN-2023-1241-M** de 18 de agosto de 2023, que en su parte pertinente indica:

"...De conformidad con el plan de trabajo autorizado por el Sr. Director General, mediante memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0797-M de 23 de diciembre de 2022, y designación con oficio No. DGAC-DGAC-2023-1869-O de 08 de agosto de 2023, solicito a usted muy gentilmente, se disponga a quien corresponda, la emisión de pasajes aéreos, para los funcionarios Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, a fin

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1332-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

pu/ms/xa



**ANNA LUCIA ALMEIDA
RUIZ**

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 - Quito, Ecuador. Teléfono: +593 2 298 7400

www.dgac.gub.ek

Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. DGAC-ASIN-2023-0414-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

PARA: Srta. Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Autorización comisión servicios institucionales Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre julio 2022 y junio 2023.

En atención al memorando en referencia que señala:

"(...) Con memorando Autorizado No. DGAC-CGAF-2022-0797-M de 23 de diciembre de 2022 Asunto : Aprobación Planes Anuales de los Actos Administrativos de "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias, de forma directa" Tesorería Matriz y Dirección Zonal Guayaquil, periodo 2023.

Mediante memorando No. DGAC-DGAC-2023-1869-O de fecha 08 de agosto de 2023, que en su parte pertinente indica:

"...Mediante "Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", firmado entre la DGAC, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y La Corporación Aeroportuaria Cuenca CORPAC, el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y,

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de Cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad..."

En tal virtud, comunico a usted, señor Gerente, que han sido delegados los señores Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la DGAC, para que realicen la liquidación del porcentaje por concepto de "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", previa verificación de los pasajeros embarcados en el aeropuerto Mariscal La Mar de la Ciudad de Cuenca, del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.

Por lo cual, agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia..."

Según memorando No. DGAC-DFIN-2023-1241-M de 18 de agosto de 2023, que en su parte pertinente

Memorando Nro. DGAC-ASIN-2023-0414-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

Referencias:

- DGAC-DFIN-2023-1332-M

Copia:

Sra. Ing. Maria Teresa Sisalema Masaquiza
Analista Financiero

Sr. Econ. Paúl Anibal Ulloa Ramos
Asistente Financiero

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General

Sra. Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gomez
Directora Administrativa



Edison Danilo
Villarruel Ponce

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 - Quito - Ecuador - Teléfono: +593-2-294 7400

www.dgac.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Quipux



Recibido
del Ecuador

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-08 17:21:29 (GMT-5)

Generado por: Paúl Aníbal Ulloa Ramos

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-DFIN-2023-1332-M	Doc. Referencia:	DGAC-DGAC-2023-1869-O
De:	Srta. Mgs. Ana Lucía Almeida Ruiz, Directora Financiera, Encargada, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sr. Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	Autorización comisión servicios institucionales Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre julio 2022 y junio 2023.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
GESTIÓN DE TESORERÍA	Xavier Walter Andrade Mena (DGAC)	2023-09-08 17:19:58 (GMT-5)	Reasignar	Paúl Aníbal Ulloa Ramos (DGAC)	1	Economista, por favor tramite pertinente, gracias
DIRECCION FINANCIERA	Ana Lucía Almeida Ruiz (DGAC)	2023-09-08 16:09:37 (GMT-5)	Reasignar	Xavier Walter Andrade Mena (DGAC)	1	Estimado para su conocimiento.
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Oscar Vinicio Gomez Prado (DGAC)	2023-09-08 16:05:02 (GMT-5)	Reasignar	Ana Lucía Almeida Ruiz (DGAC)	1	AUTORIZADO...OGI
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Oscar Vinicio Gomez Prado (DGAC)	2023-09-08 16:04:37 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1	 Se recuperó el documento desde Reasignación
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Oscar Vinicio Gomez Prado (DGAC)	2023-09-08 07:56:33 (GMT-5)	Reasignar	Ana Lucía Almeida Ruiz (DGAC)	1	por favor conversemos
DIRECCION FINANCIERA	Ana Lucía Almeida Ruiz (DGAC)	2023-09-07 14:38:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION FINANCIERA	Ana Lucía Almeida Ruiz (DGAC)	2023-09-07 14:38:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION FINANCIERA	Ana Lucía Almeida Ruiz (DGAC)	2023-09-07 14:38:21 (GMT-5)	Registro	Oscar Vinicio Gomez Prado (DGAC)	0	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-08 17:20:44 (GMT-5)

Generado por: Paúl Aníbal Ulloa Ramos

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-ASIN-2023-0414-M	Doc. Referencia:	DGAC-DFIN-2023-1332-M
De:	Sr. Ledo. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Srta. Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz, Directora Financiera, Encargada, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	Autorización comisión servicios institucionales Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre julio 2022 y junio 2023.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
GESTIÓN DE TESORERIA	Xavier Walter Andrade Mena (DGAC)	2023-09-08 17:18:54 (GMT-5)	Reasignar	Paúl Aníbal Ulloa Ramos (DGAC)	0	Economista, para su conocimiento y tramite pertinente, gracias
DIRECCIÓN FINANCIERA	Ana Lucia Almeida Ruiz (DGAC)	2023-09-08 16:40:22 (GMT-5)	Reasignar	Xavier Walter Andrade Mena (DGAC)	0	Estimado para su conocimiento
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2023-09-08 16:25:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2023-09-08 16:25:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2023-09-08 16:24:58 (GMT-5)	Registro	Ana Lucia Almeida Ruiz (DGAC)	0	



**Dirección General
de Aviación Civil**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

OFICIO No. DGAC-DGAC-2023-1869-O

18/9/2023

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA:

ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL

ASISTENTE FINANCIERO

CIUDAD -- PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE

CUENCA - AZUAY

TESORERIA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: TERESA SISALEMA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LIQUIDACION DEL PORCENTAJE POR CONCEPTO DE TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA PREVIA VERIFICACION DE LOS PASAJEROS EMBARCADOS EN EL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR DE LA CIUDAD DE CUENCA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 2022 - JUNIO 2023.

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	001-003-00005379	HOTEL TITO	160,00
2	001-001-0009860	MARIA CARABAJA - ALIMENTACION	40,00
3	001-001-0004674	MARINA MOLINA - ALIMENTACION	25,00
4	001-001-0000570	RESTAURANTE LA VASIA	2,50
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
13			
TOTAL JUSTIFICADO			227,50

FECHA dd-mmm-aaa	HORA H:M:S	FECHA	HORA	NOTAS
11/9/2023	03H30	15/9/2023	11H00	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del campamento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada a estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO - TABABELA	11/09/23	03H30	11/09/23	04H00
AEREO	LATAM AIRLINES	TABABELA - CUENCA	11/9/2023	05H20	11/9/2023	06H15
AEREO	AEROREGIONAL	CUENCA - TABABELA	15/9/2023	08H30	15/9/2023	09H15
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA - QUITO	15/09/23	09H30	15/09/23	11H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

ECON. PAUL ANIBAL ULLOA RAMOS
ASISTENTE FINANCIERO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incursó de no presentarse a tiempo en restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales excediere el número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

ING. XAVIE ANDRADE MEJIA
TESORERO GENERAL



HOTEL TITO

CARLOS GOMEZ JARRIN

HOTEL TITO

Dir Matriz: GASPAS SANGURIMA 1-49 Y MANUEL VEGA

Obligado a llevar contabilidad: SI

Email: reservastito@gmail.com

Telefono: 4115006

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

RUC: 0102985454001

FACTURA

No. 001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

150920230101029854540012001003000005379104202215

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

2023-09-15T06:33:14-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL



150920230101029854540012001003000005379104202215

Cliente: PAUL ULLOA

Emission: 15/09/2023

RUC/Ci: 1715744635

Forma de Pago: EFECTIVO

Código principal	Cant.	Descripción	P. Unitario	Desc.	P. Total
0N000001	4.0000	HOSPEDAJE POR 4 NOCHES. INGRESA EL 11 CON SALIDA EL 15/09/2023	35.7143	0.00	142.8560

Información Adicional

Dirección Cliente: QUITO
Telefono Cliente: 995416883
Email Cliente: paul_ulloa@hotmail.com
Vendedor:
País: **Provincia:** **Ciudad:**

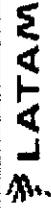
Moneda: USD

Forma de Pago: SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Valor: 160.0 **Plazo:** 0 **Tiempo:** DIAS

SUBTOTAL	12.00	142.85
SUBTOTAL 0%		0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA		0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		142.85
DESCUENTO		0.00
SUBTOTAL		142.85
ICE		0.00
IVA	12.00	17.14
SERVICIOS		1.00
VALOR TOTAL		160.00

null



ULLOA PAUL

Gate/Puerta Boarding/Embarque Seat/Asiento Booking/Reserva
A1 04:46 17F DHIUYH

11 Sep

Terminal

From/De To/Para Group/Grupo Flight/Vuelo
UIO CUE 4 LA 1407



Departure/Salida Arrival/Llegada eTicket
05:21 06:15 544212455994

LATAM

ULLOA PAUL

Flight/Vuelo Seq. No.
LA 1407 24
Gate/Puerta
A1

From/De UIO Para CUE
Seat/Asiento
UIO 17F

Booking/Reserva Boarding/Embarque
DHIUYH 04:46

11 Sep

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

TARJETA DE EMBARQUE

VUELO
7A854

EMBARQUE
07:00

PUERTA
- 3

ASIENTO
17F

7A880

NOMBRE
ULLOARAMOSPAULANIBALMIR/

ORIGEN
CUENCA

DESTINO
QUITO

SALIDA
08:00

FECHA
15SEP

BOOKING
Y

SECUENCIA
064



TKT



Tu línea aérea

Zimbra:

paul_ulloa@aviacioncivil.gob.ec

Presentación Dirección Financiera - Aeropuerto Mariscal La Mar Cuenca

De : Veronica Alexandra Bernal Pulla <veronica.bernal@aviacioncivil.gob.ec>

lun, 18 de sep de 2023 15:26

Asunto : Presentación Dirección Financiera - Aeropuerto Mariscal La Mar Cuenca

...2 ficheros adjuntos

Para : Xavier Walter Andrade Mena <xavier.andrade@aviacioncivil.gob.ec>

CC : Maria Teresa Sisalema Masaquiza <teresa.sisalema@aviacioncivil.gob.ec>, Paul Ulloa <paul_ulloa@aviacioncivil.gob.ec>

En referencia al memorando Nro. DGAC-ASIN-2023-0414-M adjunto a este correo, para conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted Señor Tesorero General, que la Señora Ing. Teresa Sisalema - Analista Financiero y el Señor Econ. Paúl Ulloa – Asistente Financiero, se presentaron en la Jefatura del Aeropuerto Mariscal La Mar de la ciudad de Cuenca, el día lunes 11 de septiembre de 2023, para cumplir la comisión de servicios (Liquidación Porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria" sobre pasajeros embarcados Aeropuerto Cuenca - CORPAC, periodo comprendido: entre julio 2022 y junio 2023.

Así mismo indico que los servidores antes mencionados realizaron su salida a la ciudad de QUITO el día viernes 15 de septiembre de 2023.

Adicional se indica que se envía por este medio la información solicitada, debido a que no ha sido asignado hasta el momento un Administrador Aeroportuario.

Sin otro particular, suscribo de usted.

Saludos cordiales.

Verónica Alexandra Bernal Pulla

**Secretaria/Oficinista
Oficina Técnica Aeropuerto Mariscal La Mar**

Av. España y Elia Liut
(593) 2 294-7400 Ext 1350
Cuenca-Ecuador
www.aviacioncivil.gob.ec

**Dirección General
de Aviación Civil**



República
del Ecuador

**Gobierno
del Ecuador**

**GABRIEL RICO LASSO
PRESIDENTE**

Verónica Alexandra Bernal Pulla

Oficina Técnica Aeropuerto Mariscal La Mar
Cuenca-Ecuador
Tel: (593) 2 294-7400 Ext 1350
www.aviacioncivil.gob.ec

Verónica Bernal 2.png
30 KB

DGAC-ASIN-2023-0414-M.pdf
96 KB



**Dirección General
de Aviación Civil**

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN FINANCIERA TESORERIA

DGAC-MTSM-15-2023

**DETERMINACIÓN TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA (CORPAC)**

INFORME GENERAL

Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca”, suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: “las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la Ilustre Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006”; y,

3.2: “De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de Cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15... A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incrementa la tasa de seguridad...”.

Fecha: Cuenca, 15 de septiembre de 2023

**INFORME PROCESO DE DETERMINACION TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
DGAC-MTSM-15-2023**

AEROPUERTO: Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC)
 PERIODO DE DETERMINACION: 2022 (julio a diciembre) – 2023 (enero a junio).
 OFICIO DE DELEGACION: DGAC-DGAC-2023-1869-O, de 08 de agosto de 2023
 CONCEPTO: Tasa de Seguridad Aeroportuaria

La pretensión del presente informe, de 15 de septiembre del 2023, es dar cuenta del desarrollo de las actividades realizadas sobre la Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), de los periodos comprendidos: julio a diciembre del 2022; y, enero a junio del 2023.

1. ANTECEDENTES:

- Código Tributario, Capítulo II, de las Atribuciones y Deberes, Artículo 68.
- Ley de Aviación Civil, Título II, del Patrimonio y Recurso, Artículos 33 y 34.
- Resolución 066/2010 de 22 de julio del 2010, publicada en RO Edición Especial No. 61 de 10 de agosto del 2010; reformada mediante Resolución 010/2014 de 25 de julio del 2014.
- Norma de control interno 403.1.- Determinación y Recaudación de Ingresos; Acuerdo 039-2009 de la Contraloría General del Estado.
- Recomendación Auditoría Interna, de conformidad al memorando DGAC-FX-M-0458-2011 de 25 de julio del 2011.
- Plan Anual de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", legalizados por el señor Director General (DGAC), Memorando DGAC-CGAF-2022-0797-M de 23 de diciembre de 2022.
- Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca, de 30 de octubre de 2006.
- Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca, suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria Cuenca (CORPAC), el 04 de mayo de 2011

2. OBJETIVO GENERAL:

Verificar y liquidar el valor a cobrar, por concepto de tasa de seguridad aeroportuaria, presentadas por parte de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), a fin de conciliar la información; y, determinar las diferencias en el caso de existir.

3. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Examinar y comparar las declaraciones de tasas de seguridad aeroportuaria, entre el listado de los boletos emitidos y los manifiestos de peso y balance. (AEROPUERTOS CONCESIONADOS).
- Elaborar los papeles de Trabajo, de la Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuarias conjuntamente con la CORPAC.
- Informar los resultados a la CORPAC, del Acto Administrativo de Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria.
- Solicitar a la CORPAC, cancelar la liquidación Determinada por las Tasas de Seguridad Aeroportuaria, **dentro de los 10 días**, una vez emitida la factura correspondiente, de acuerdo a la Resolución DGAC 142/2010 de 23 de junio del 2010, publicada en R.O. 237, de 16 de julio del 2010; caso contrario reconocerá los intereses que se generen por dicho incumplimiento.

4. TRABAJOS REALIZADOS:

En base a las normativas legales vigentes antes mencionadas, se procedió con la revisión y constatación de los pasajeros salientes declarados, por parte de la CORPAC, por concepto de tasas de seguridad aeroportuaria, como se puede observar en los Anexos: 1, 2,3 y 4.

5. CONCLUSIONES:

El presente trabajo, tuvo como objetivo analizar comparativamente las declaraciones de Tasas de Seguridad Aeroportuaria, presentadas por la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), entre el listado de boletos emitidos y los manifiestos de peso y balance, durante los periodos: julio a diciembre del 2022 y enero a junio del 2023.

La fuente de información principal son los manifiestos de peso y balance, los tráficos de pasajeros salientes del aeropuerto; y, la unidad de análisis las Compañías: LATAM, AVIANCA, AEROREGIONAL y NO ITINERARIOS. Donde no es necesario el establecimiento de una muestra ya que la población está conformada por tres operadores regulares, por lo tanto, se analizan todas las operaciones de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), que operaron en los periodos de análisis: julio a diciembre del 2022 y enero a junio del 2023, con una periodicidad de información mensual.

6. RESULTADOS:

En cumplimiento al plan anual de procesos de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", periodo 2023, se encuentra ejecutada la "Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), de los periodos comprendidos: julio a diciembre del 2022 y enero a junio del 2023, en un 100%, dentro del tiempo establecido de una semana, designada mediante Oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-1869-O, de 08 de agosto de 2023, por parte del Director General de la DGAC.

Adicional informo que, luego de verificado y analizado la información (pesos y balances) se determinó una diferencia de 3 pax que se encontraba físicamente pero no estaba cancelado por un valor de 1.20 USD, valor que deberá incluir al total.

Por otra parte, se pudo establecer el valor total a cobrar de: **USD 92,219.60 (NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 60/100)**, de los periodos comprendidos: julio a diciembre del 2022; enero a junio del 2023 por concepto de tasas de seguridad aeroportuarias.

Para constancia de lo actuado firman la presente Acta en original y dos copias iguales.

ELABORADO Y DETERMINADO POR:


Ing. Teresa Sisalema.
Analista Financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL


Eco. Paúl Ulloa
Asistente Financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONFORME A LIQUIDAR POR:


Ing. Ítalo Mogrovejo
Director de Operaciones
(CORPAC)


Sr. Ronald Marín
Inspector de Plataforma
(CORPAC)


Ing. Andrés Martínez
Coordinador de Operaciones
(CORPAC)

Adjunto:

Anexo 1: Oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-1869-0, de 08 de agosto de 2023 (Designación y solicitud de información)

Anexo 2: Resumen Tasa de Seguridad a liquidar año 2022.

Anexo 3: Resumen Tasa de Seguridad a liquidar año 2023

Anexo 4: Resumen Tasa de Seguridad Total a liquidar